



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

consultora
RCV

Estado de Situación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

29 de Diciembre de 2008



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Pilar de Diálogo Político



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Pilar Diálogo Político

Principales Temas:

- **Democracia**
- **Paz y Derechos humanos**
- **Adhesión de los países al Convenio de la Corte Penal Internacional**
- **Fortalecimiento del multilateralismo**
- **Desarrollo sostenible**
- **Buena gobernanza**
- **Régimen de derecho**
- **Lucha contra el terrorismo, lucha contra las drogas y seguridad ciudadana**



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Pilar Diálogo Político

- Desarrollo de discusiones en cuanto al enfoque del tema de Migración y Libre movilidad del factor humano
- Conflicto político por la presión de la UE por adhesión de los países centroamericanos al Convenio de la Corte Penal Internacional y no proliferación de armas



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Pilar de Cooperación



Pilar de Cooperación

Acuerdos de apoyo en:

- ☛ Educación
- ☛ Cultura de paz
- ☛ Buen gobierno
- ☛ Protección de datos personales
- ☛ Transparencia y rendición de cuentas
- ☛ Marco legal del Estado, dirigido a buenas prácticas y fortalecimiento institucional
- ☛ Contribución a la cohesión social
- ☛ Promoción del crecimiento económico
- ☛ En el proceso de integración regional
- ☛ Fortalecimiento de las capacidades productivas de los países de la región.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Comercio y Desarrollo Sostenible

Enfoque que busca Centroamérica:

- ➔ Respeto a las constituciones políticas
- ➔ Derecho a regular sus niveles de protección
- ➔ Definición de las prioridades de CA en cada tema
- ➔ El enfoque cooperativo de toda la propuesta.



Comercio y Desarrollo Sostenible

- CA busca que la verificación y monitoreo descansa en manos de los Estados, la UE quiere incorporar diferentes ONG y otras organizaciones de la Sociedad Civil
- La UE quiere incorporar una cláusula de protección efectiva y de adhesión automática a los convenios internacionales que adhieran las Partes. Situación que constituye una clara amenaza para los gobiernos de la región y oposición de Centroamérica
- La UE estableció que los convenios requisitos para el SGP Plus, sean iguales requisitos para el Acuerdo de Asociación. Además la UE desea ampliar la lista de convenios los cuales no están incorporados en SGP



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Comercio y Desarrollo Sostenible

Los convenios incorporados en SGP:

- El Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;
- El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;
- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Bioseguridad;
- El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, sin incluir los listados anexos de los países que ya lo han ratificado;
- El Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico;
- El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces / pesquerías;
- El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Pilar de Comercio



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Propiedad Intelectual

Se han tenido avances en:

- La cláusula de NMF
- El texto la protección de derechos de autor, aprobación a 70 años.
- En el tema de patentes, se acordó eliminar la obligación para Centroamérica de adherirse a las disposiciones de los artículos 1 al 52 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes , ni al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento de patentes.
- Queda pendiente el compromiso que la UE quiere incorporar para que Centroamérica de suscribir el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Propiedad Intelectual

- El tema de marcas, se acordó eliminar la obligación para Centroamérica de adherirse al Tratado de Singapur.
- Se dio un reconocimiento de que cada país regule los temas de biodiversidad y lo relativo a la divulgación de origen



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Indicaciones Geográficas

- La UE presenta el interés de establecer compromisos sobre una cobertura de productos que van mucho más allá de lo que ADPIC y la OMC han reconocido en esta materia, sin embargo Centroamérica quiere que se mantenga restringido.
- En la protección de diseños industriales, está pendiente la adhesión de Centroamérica a arreglo de la Haya.
- Costa Rica y Guatemala completaron sus respectivos procesos del compromiso de ratificación del Convenio de Obtención de Variedades Vegetales (1991) UPOV



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Indicaciones Geográficas

- Preocupación de la afectación en términos comerciales por la entrada en vigencia de cualquier compromiso de reconocimiento de los países de la región, que automáticamente generarían un reconocimiento, no solo con la UE, sino a nivel multilateral de la OMC
- Desarrollo de términos comerciales en sentido multilateral que dañaría sectores como:
 - Derivados lácteos
 - Productos cárnicos
 - Jugos y aguas.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Obstáculos Técnicos al Comercio

- Discusiones centradas en el desarrollo de cooperación, ayuda técnica y facilitación de información.
- Desarrollo de compromisos de notificación previa a la adopción de medidas de normalización. La UE mantiene una posición dura en este tema.
- Carencia de Centroamérica en recursos humanos y de equipos, debilidad institucional, desventaja para el cumplimiento de estándares de calidad, sanitarios y de inocuidad.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Obstáculos Técnicos al Comercio

- Se logró acordar un texto común en normas, transparencia y procedimientos de notificación, así como en vigilancia de mercado.
- Trato especial y diferenciado: Quedó incorporada una disposición que tome en cuenta las necesidades especiales de desarrollo, financieras y comerciales de Centroamérica, de forma que los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación no creen obstáculos.
- La UE solicita que exista una armonización de los reglamentos técnicos a nivel de la UAC, Centroamérica no cuenta con un avance de la armonización como se requiere.



Competencia

La UE enfatiza en la importancia de la legislación en:

- La prohibición de acuerdos entre empresas que conduzcan a una restricción sensible de la competencia por fusiones o adquisiciones.
- La prohibición de un abuso de posición dominante o de dominio por parte de una empresa.
- La supervisión de las empresas con derechos especiales o exclusivos.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Competencia

- El control de prácticas predatorias de mercado por parte de empresas o grupos.
- Control de ayudas estatales.
- Para el caso de Centroamérica la Unión Europea propone una ley de competencia regional o al menos una serie de principios generales que sean la base del posterior desarrollo de legislaciones nacionales en aquellos países que carecen de este tipo de legislación.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Competencia

- La UE solicita se implemente una normativa regional centroamericana de competencia, de tal forma que sea vinculante y concordante con los principios generales definidos en la UE, pero bajo la posibilidad de desarrollar leyes nacionales individuales en cada uno de los países, fuerte oposición de CA.
- Necesidad del desarrollo de la legislación nacional en materia de competencia por parte de los Estados de CA y en apoyo de los grupos organizados de la sociedad civil.
- La Unión Europea ha excluido de las negociaciones el tema de las ayudas estatales dirigidas al Sector Agropecuario.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Reglas de Origen

Los puntos centrales de este tema han sido:

- ☛ Establecimiento de las reglas de origen específicas entre ambas Partes.
- ☛ Origen para pesca en alta mar. En esta se incluyen como requisitos:
 - La bandera del barco
 - 75% de la tripulación deben de pertenecer a los países Partes del Acuerdo
 - Al menos un 50% de pertenencia de la inversión centroamericana o europea sobre el barco que realiza la captura. .



Reglas de Origen

- Introducir Criterios de Acumulación Regional Ampliada con países de la Comunidad Andina y otros países miembros de Acuerdos de Asociación con la UE (Chile y México). Los países centroamericanos presentarán una propuesta y una lista de productos.
- Reglas de Origen se busca que reflejen la realidad de integración de los sectores productivos de la región centroamericana, pero preocupan las duras reglas de origen específicas del SGP Plus que tiene vigentes la UE.
- Excepción a la aplicación del criterio de “de mínimos” (Café, azúcar, textiles).
- Envases y materiales de empaque.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Reglas de Origen

- La UE discute la eliminación de que el exportador, mediante una Declaración Jurada pueda certificar el origen. Existe el problema de que varios países de CA carecen de entidades especializadas oficiales que puedan certificar.
- Condiciones de Reglas de Origen presentan una gran disminución de las ventajas comerciales de CA hacia la UE, lo que supone un daño a la política de apertura de centroamericana.
- Centroamérica discute la flexibilización de las normas para ampliar y diversificar la canasta de bienes de exportación hacia la UE, de tal forma que se tomen en cuenta criterios como la acumulación entre regiones y países.
- Específicamente la regla de origen para el café está afectando directamente las posibilidades de acceso competitivo de los productores de CA hacia la UE.



Reglas de Origen

- Accesorios, piezas de repuesto y herramientas.
- Excepciones al cumplimiento del concepto de producto originario.
- Autoridad certificadora versus auto certificación por parte del exportador.
- Declaración en factura y exportador autorizado.
- Reintegro o exención de derechos aduaneros.
- Transporte directo.
- Mercancías procesadas fuera del territorio de las Partes



Procedimientos Aduaneros

Se alcanzaron acuerdos en lo relativo a:

- Los objetivos y principios del capítulo.
- Relaciones con la comunidad comercial.
- Valoración aduanera.
- Gestión de riesgo.
- Comité especial de aduanas, facilitación de comercio y reglas de origen.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Procedimientos Aduaneros

- Se discute el establecimiento de libre circulación, como un enfoque de facilitación del comercio y movimiento de mercancías en la región centroamericana, siempre y cuando se respeten las barreras sanitarias, de inocuidad y de normalización vigentes en los países.
- El texto europeo, presupone que las mercancías circulen con algún tipo de garantía.
- CA ha ofrecido como concesión máxima la extensión de los beneficios de la Resolución 117 COMIECO de productos sin riesgo, la de Facilitación de Transito y la Directriz de la UAC sobre niveles de riesgo para mercancías bajo comercio intrarregional.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Procedimientos Aduaneros

- Se mantienen pendientes temas como:
- El uso opcional de agentes aduaneros
- La ubicación dentro del AdA de lo relativo a los derechos de propiedad intelectual (medidas en frontera) por las autoridades aduaneras
- La adopción de un documento único de desaduanaje en Centroamérica.
- Definición de autoridad requirente versus autoridad aduanera
- El uso de la expresión “operaciones contrarias a las leyes aduaneras” en lugar de “infracciones aduaneras”.



Solución de Diferencias

Las negociaciones se han concentrado en:

- Compensación
- Solicitud del panel de asistencia técnica y opinión de expertos
- Notificaciones de las partes para cumplimiento de las decisiones de los paneles
- Soluciones mutuamente acordadas
- *Amicus curiae*.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Solución de Diferencias

- Se analiza casos de urgencia para productos perecederos para un tratamiento preferencial.
- En caso de aplicar medidas por incumplimiento, se propone que se tome en cuenta la realidad económica del país.
- La Unión Europea quiere que se establezca un mecanismo de mediación que no sea un requisito antes del llamado a un panel de arbitraje.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Servicios e Inversión

Se hizo una revisión de las secciones relativas a:

- ☛ Disposiciones generales
 - ☛ Comercio de servicios
 - ☛ Establecimiento
 - ☛ Servicios postales y courier
 - ☛ Servicios financieros
 - ☛ Pagos corrientes y movimientos de capital
 - ☛ Lo relativo a la sección de telecomunicaciones
-
- Se han discutido fuertemente, las condiciones regionales de trato al inversionista, en el tanto se cumpla con los fundamentos de Trato Nacional y no existan criterios discriminatorios y selectivos en contra de inversión extranjera europea.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Servicios e Inversión

Los avances de entendimientos en:

- Lo relativo a las definiciones en materia de servicios financieros
- Lo relativo al plazo de la salvaguardia dentro de la sección de pagos corrientes y movimientos de capital
- En materia de telecomunicaciones se acordaron aspectos relativos a la definición de servicios públicos y en lo concerniente a las autorizaciones para la prestación de los servicios de telecomunicaciones
- Realización de listas positivas específicas
- A pesar de trabajar bajo listas positivas, las concesiones ya otorgadas implican que se liberalice un porcentaje superior de servicios que incluyen sensibles y estratégicos para la región de CA como telecomunicaciones y seguros.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- La representación centroamericana ha evidenciado pobreza en el manejo y liderazgo, el cual ha debilitado en gran manera los intereses centroamericanos en este tema.
- La UE ha establecido que Centroamérica posea estándares armonizados en los controles sanitarios y fitosanitarios, del tal forma que las mercancías tengan una libre circulación en la Región Centroamericana.
- CA estableció que la circulación de bienes se realizará bajo un esquema riesgo sanitario y fitosanitario, para lo cual se hace una clasificación en riesgo bajo categorías A - B - C
- La UE se opone a extender beneficios de notificación previa de futuras medidas sanitarias o de normalización, CA sostiene que las mismas serían un obstáculo legal interno.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- La UE ha establecido que exista una legislación y normativa armonizada para Centroamérica, el cual presenta una fuerte oposición en este tema
- El tema de medidas sanitarias y fitosanitarias, es un tema de poco interés ofensivo comercial para la UE, lo que hace injustificable que insista en exigir condiciones de libre movilidad de bienes en la región para un grupo tan limitado de productos exportables como lo es la oferta de la UE
- Las Partes acordaron presentar listas positivas de productos de interés para la penetración de los mercados de ambas Partes. La UE presenta gran interés en el acceso de productos de origen animal.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Los principales puntos de conflicto se encuentran vinculados a los temas de:

- Concepto de regionalización o región - región
- Ámbito de aplicación y cobertura de productos
- Facilitación de comercio con inspección única en puerto de entrada
- Verificación
- Armonización
- Equivalencia
- Libre circulación o facilitación del tránsito
- Condiciones de comercio del artículo 5 del texto sobre pago y liquidación de aranceles



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- La ausencia de componentes de cooperación, capacitación y asistencia técnica causaría desventaja comercial para la Región, al enfrentar las barreras no arancelarias que presentan una limitación incremental en las posibilidades de acceso para CA
- El crecimiento de los requisitos sanitarios y de diferentes normas sugieren que CA desarrolle de mecanismos de reducción de impacto al medio ambiente, con capacitaciones, programas de buenas prácticas agrícolas y de producción sobre bases de justicia social



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Defensa Comercial

La Unión Europea señaló que la SAE Bilateral, deberá incluir principios tales como:

- Aplicación bilateral
- Transitoriedad
- Cobertura limitada a un número de productos
- Que se aplique a productos expuestos a una liberalización muy rápida.

CA mantiene su propuesta de que se base en un mecanismo de aplicación unilateral a favor de productos agropecuarios sensibles de uso exclusivo para la región.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Defensa Comercial

- Existe una gran diferencia en la adopción de compromisos en materia de prohibición de subsidios a la exportación en el comercio de las Partes. CA presenta una alta vulnerabilidad ante esta practica desleal de la UE.
- Presión de la UE por introducir requisitos de Consulta Publica previos a la adopción de algunas medidas de defensa comercial, como derechos compensatorios o derechos antidumping.



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Mesa de Acceso a Mercado

- Costa Rica y el resto de Centroamérica poseen un enfoque distinto en cuanto a perseguir los beneficios adicionales al SGP Plus, que se pueden obtener del AdA
- Los enfoques y objetivos distintos, dificultan y hacen complicado el que se pueda avanzar a nivel de Centroamérica, en el mejoramiento de las condiciones comerciales de acceso
- La Unión Europea a presionado en la reducción de las partidas arancelarias ubicadas en la categoría F, en la que Centroamérica ha puesto resistencia
- Principalmente la presión de acceso mejorado que está ejerciendo la UE es sobre una amplia canasta de productos agroindustriales e industriales, tal situación pone en riesgo a sectores como: el Sector Lácteo, el Sector Porcino, algunos productos del Sector Hortícola y una parte importante de la Industria Alimentaria

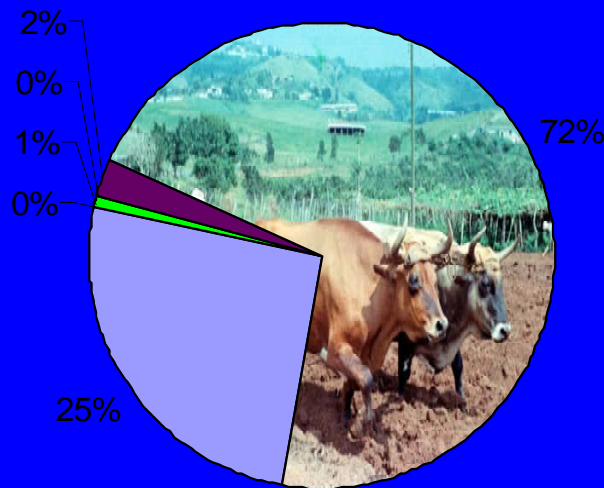


ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Mesa de Acceso a Mercado

Los sectores mas sensibles se establecen en las siguientes categorías de liberación comercial:

Porcentaje por Categoría de Desgravación del Sector
de Animales Vivos y Productos del Reino Animal

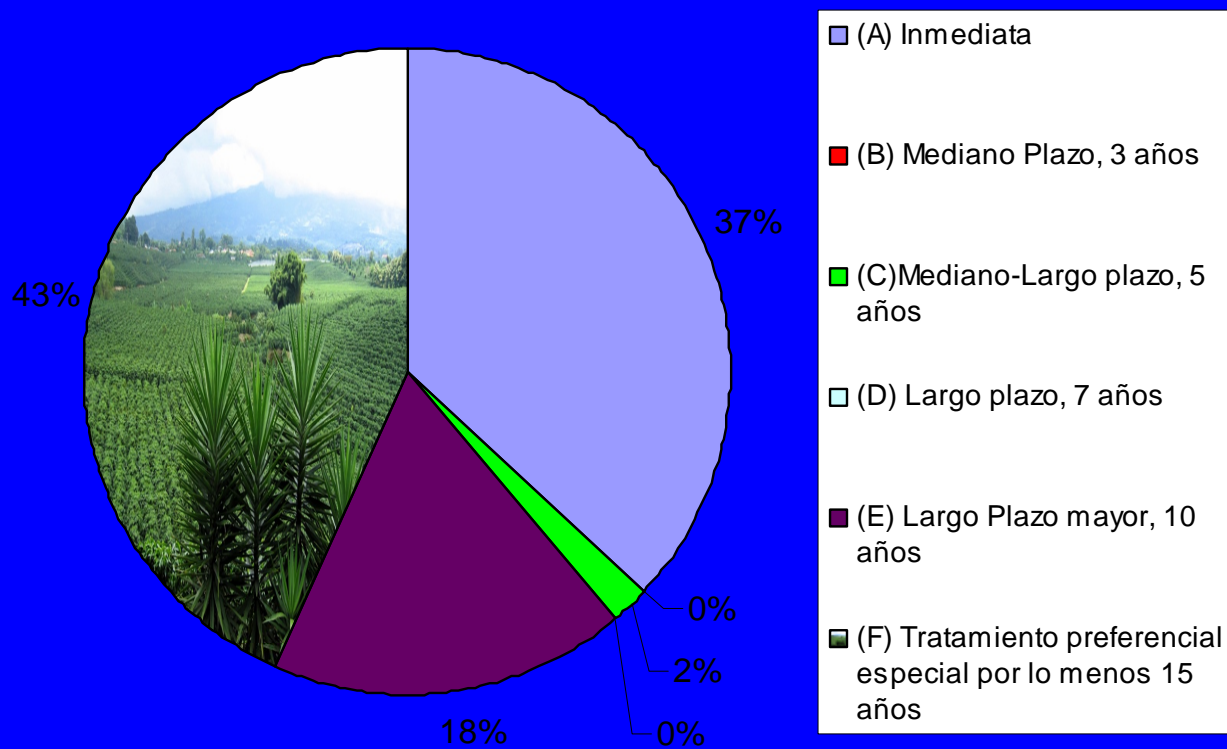


- (A) Inmediata
- (B) Mediano Plazo, 3 años
- (C) Mediano-Largo plazo, 5 años
- (D) Largo plazo, 7 años
- (E) Largo Plazo mayor, 10 años
- (F) Tratamiento preferencial especial por lo menos 15 años



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

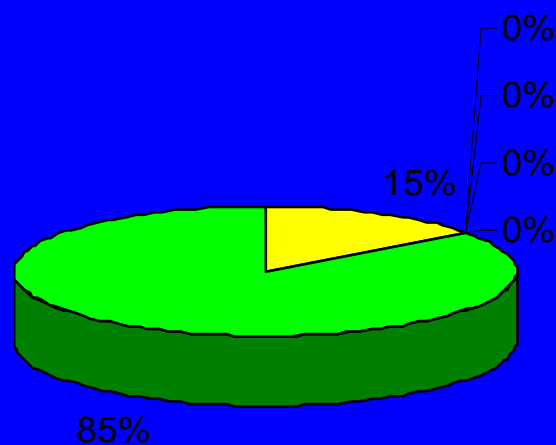
Porcentaje por Categoría de Desgravación del Sector de los Productos del Reino Vegetal





ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Porcentaje por Categorías de Desgravación del Sector de Grasas y Aceites Animales y Vegetales; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal

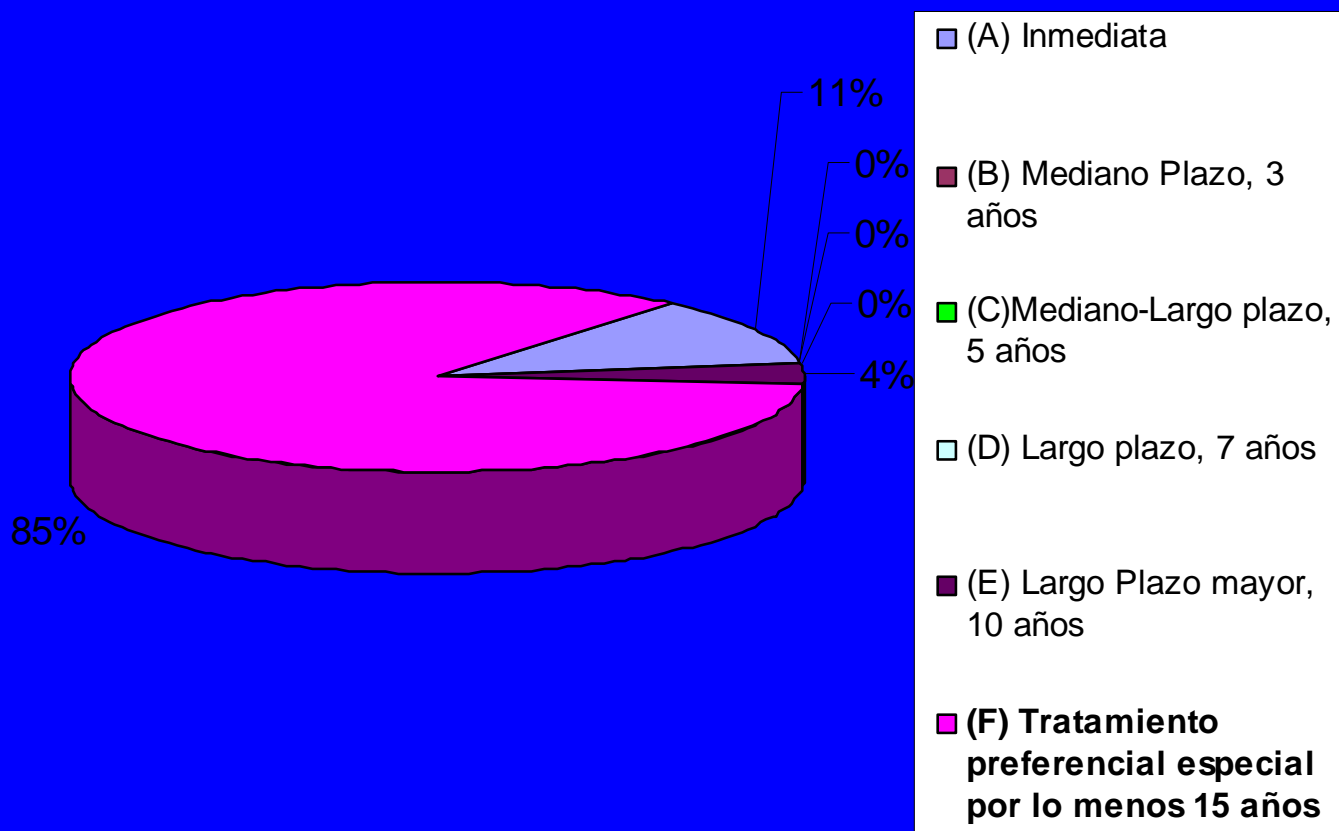


- (A) Inmediata
- (B) Mediano Plazo, 3 años
- (C) Mediano-Largo plazo, 5 años
- (D) Largo plazo, 7 años
- (E) Largo Plazo mayor, 10 años
- (F) Tratamiento preferencial especial por lo menos 15 años



ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Porcentaje por Categoría de Desgravación del Sector de la Industria Alimentaria, Líquidos Alcohólicos, Vinagre, Tabaco y Sucedaneos del Tabaco





ACUERDO DE
ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA
UNIÓN EUROPEA

Mesa de Acceso a Mercado

Los principales retos a los que se enfrentan los sectores con potencial exportador son:

- La búsqueda de mejores técnicas de producción por medio de la investigación.
- Desarrollo de infraestructura.
- Estudios de información del mercado europeo, que detallen y precisen los requisitos sanitarios, de inocuidad o de certificación, preferencias del consumidor, entre otros, que demanda el mercado.
- Preparación de estudios de rentabilidad y marketing internacional por producto.
- Se necesita desarrollar mecanismos para la financiación y apoyo a los sectores que no suponga una práctica desleal del comercio.



- Formación y capacitación a los sectores productivos sobre el cumplimiento de los estándares de calidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas de empaquetado y etiquetado, certificaciones de manejo sostenible y demás requisitos de acceso al mercado europeo, según lo acordado en el Acuerdo de Asociación.
- Formación en el cumplimiento de las reglas de origen para hacer el mayor uso de los beneficios establecidos en el Acuerdo de Asociación.
- Apoyo en la colocación de los productos, con mayor soporte de servicios logísticos y de exportación, que posibilite el desarrollo de ventas puerta a puerta, bajo condiciones **DDU**.
- Por parte de la administración del Acuerdo, un sistema eficiente del control de prácticas desleales que afecten a los sectores productores de la región.

Gracias